



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



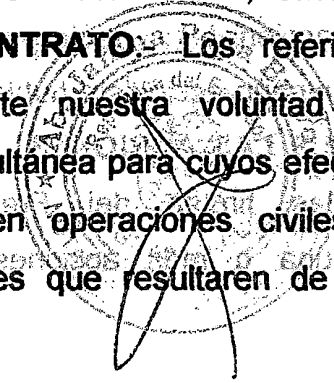
ESCRITURA
2014-9-01-29-P



ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA DENOMINADA
OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.
CUANTIA: \$ 1,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos **JULIO CESAR GUERRA SUAREZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, empleado; **OMAR EDUARDO MINUCHE BARRERA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, consultor empresarial. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar este contrato expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada **SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A., GUERRA SUAREZ JULIO CESAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, empleado; **MINUCHE BARRERA OMAR EDUARDO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, consultor empresarial. **SEGUNDA.- DEL CONTRATO.-** Los referidos comparecientes manifestamos por la presente nuestra voluntad de constituir una compañía anónima, por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a fin de participar en las utilidades que resultaren de las



mismas. **TERCERA.-** La sociedad en formación se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por los siguientes Estatutos. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A. ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.-** Con el nombre de SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A. se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a la salud ocupacional venta de insumos médicos, indumentaria y textil médica y hospitalaria, venta de medicina, productos farmacéuticos y medicinales, equipos médicos incluso partes, piezas y materiales conexos, productos de rehabilitación física ortopedia y fisioterapia. **ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.-** Estará en el Cantón Guayaquil, provincia de los Guayas. Por resolución de la Junta General se podrá abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTICULO TERCERO.- DEL PLAZO.-** La compañía durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General podrá prorrogarse o restringirse este plazo. **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** La compañía tendrá un capital de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. **ARTICULO QUINTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.-** Tendrán las menciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Un título puede representar una o más acciones. En caso de extravío, pérdidas, sustracción de un



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



título de acción, el Gerente General observará las disposiciones legales para conferir un nuevo título, a costa del propietario solicitante de la

anulación del título primitivo. **ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y**

ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente y demás

funcionarios que designe la Junta General. **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA**

JUNTA GENERAL.- Es el órgano supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente.

Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario. Las actas de las sesiones serán llevadas a máquina, de conformidad con la Ley. **ARTICULO**

OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN

LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General, con las más amplias atribuciones, pero

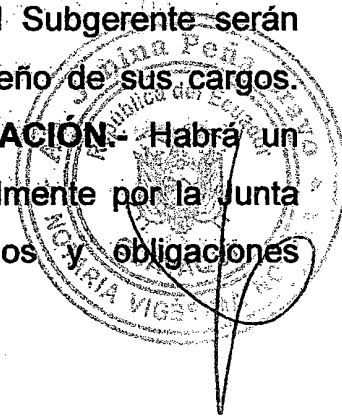
para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la formación de otras sociedades requerirá autorización de la Junta

General. **ARTICULO NOVENO.- DE LAS SUPLENCIAS.-** En caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad del Gerente General, será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá designar un Subgerente, quien

tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo, así como la de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones, y sus limitaciones. **ARTICULO DECIMO.-**

PERIODOS.- El Presidente, el Gerente General y el Subgerente serán elegidos por periodos de cinco años para el desempeño de sus cargos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Habrá un Comisario principal y otro Suplente, designados anualmente por la Junta General. Al Comisario corresponderán los derechos y obligaciones



determinadas en la Ley. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- UTILIDADES.-**

Las utilidades de la compañía se distribuirán entre los accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones. **ARTICULO DECIMO**

TERCERO.- LIQUIDADORES.- En caso de liquidación de la compañía corresponderá al Gerente General o a la persona que designe la Junta General, encargarse del proceso de liquidación, Con las atribuciones que aquella le fije. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los

accionistas fundadores de la Compañía SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A., declaran bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de **MIL ACCIONES**, ordinaria, nominativas e indivisible, de un valor nominal de un dólar de los Estado Unidos cada una, de manera que el CAPITAL SUSCRITO con que se constituye la Compañía SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A., es de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00), el mismo que será

depositado en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle uno) **GUERRA SUAREZ JULIO**

CESAR, ha suscrito quinientas acciones, pagando el cien por ciento de su

aporte; dos) **MINUCHE BARRERA OMAR EDUARDO**, ha suscrito quinientas acciones, pagando el cien por ciento de su aporte, **DOS.-** Los

accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la compañía al señor **GUERRA SUAREZ JULIO CESAR**, y, como **PRESIDENTE**, al señor **MINUCHE BARRERA OMAR**

EDUARDO, por el plazo de cinco años y con los deberes y atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en el artículo octavo, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentaran

los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Guayaquil. **Declaraciones.-** Los

suscritos fundadores, declaramos: Que no nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que expresamente autorizamos al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/03/2015 12:34 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7691104
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901291765 MORAN MORAN ANDRES AVELINO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/04/2015 12:34 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 091688791-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA SUAREZ JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
 1978-07-02

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

CONYUGUE
 GRETTY ELIZABETH REYNA CEDEÑO

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SUAREZ LUCINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2015-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-03-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Intendencia del Cantón Guayaquil
 Luis Carlos Avila Stagg

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014-0199

NÚMERO DE CERTIFICADO
 0916887912

CÉDULA
 GUERRA SUAREZ JULIO CESAR

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PASCUALES

PARROQUIA
 ZORRA

2
4
2014

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN		
CÉULA DE	CIUDADANÍA	Nº 091460851-8
AFILIADOS Y NOMBRES MINUCHE BARRERA OMAR EDUARDO LUGAR DE NACIMIENTO ESTADOS UNIDOS NEW YORK		
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-13 NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO M ESTADO CIVIL CASADO VASQUEZ PIN DIANA ELIZABETH		
		 FIRMA DEL CECULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-NOV-2014

016

016 - 0300

NÚMERO DE CERTIFICADO

MINUCHE BARRERA OMAR EDUARDO

CÚDULA

0914608518

GUAYAS

PROVINCIA

SABORONDON

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

0

LA

PUNTILLA (SATELITE) 0

PARROQUIA

ZONA

Alcibi Pinzola P

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

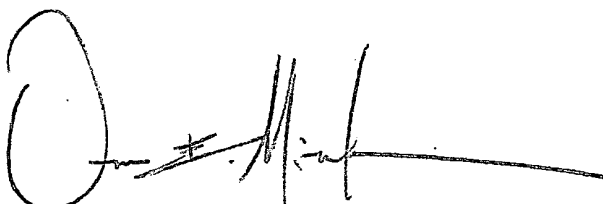


Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



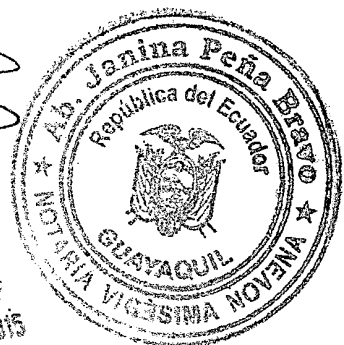
Abogado Andrés Moran Morán, para que realice las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía incluida la obtención del Registro Único del Contribuyente. Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Registro Profesional AB. ANDRES MORAN MORAN, REG. 5.436.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

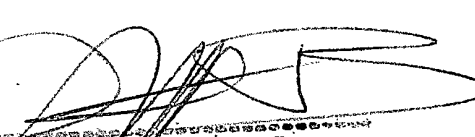

JULIO CESAR GUERRA SUAREZ
CED.CIU D. No.- 0916887912


OMAR EDUARDO MINUCHE BARRERA
CED.CIU D. No.- 0914608518


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

Se suscribió esta acta, en la sala de esta Notaría, con
PRIMER compareciente, en Guayaquil, hoy **20 ABR 2015**
leído y firmado, en Guayaquil, hoy **20 ABR 2015**
DOY FE.




AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000001758



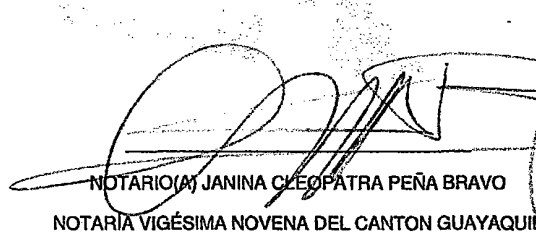
20150901029P01358

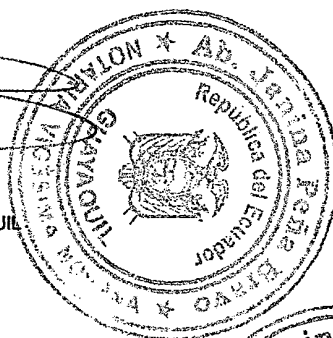


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901029P01358						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA SUAREZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916887912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MINUCHE BARRERA OMAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914603518	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.611
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:50



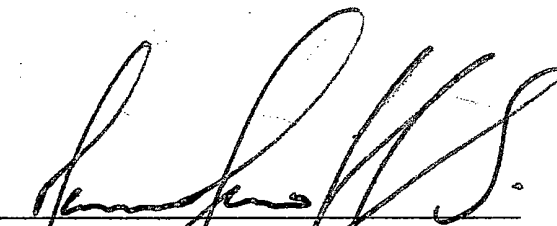
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.**, de fojas 69.490 a 69.504, Registro Mercantil número 3.443.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.**, a favor de **JULIO CESAR GUERRA SUAREZ**, de fojas 31.648 a 31.650, Registro de Nombramientos número 9.986.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.**, a favor de **OMAR EDUARDO MINUCHE BARRERA**, de fojas 31.651 a 31.653, Registro de Nombramientos número 9.987.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/08/2015 01:13 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7706148
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901291765 MORAN MORAN ANDRES AVELINO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION PRINCIPAL: G4649.24 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA: G4659.92 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/09/2015 01:13 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

17/08/2015 1.09 PM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A.
EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI BARRIO: CIUDADELA: Cdla. Alborada 7ma Etapa.

CALLE: Av. Demetrio Aguilera Malta NÚMERO: solar 15 Planta Alta INTERSECCIÓN/MANZANA: Mz. 736

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 09 97893721 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: gerencia@salucopsa.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A 100 METROS DE LA CLINICA PROAÑO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

GUERRA SUAREZ JULIO CESAR

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

09 16887912

704075

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:44 Firma: [Firma]

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Lyapsg

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2015 16:25:21

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 31689 - 0

SALUD OCUPACIONAL SALUCOPSA S.A. JULIO GUERRA

Expediente:

704025

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO